



**FONASA CENTRO NORTE
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE
DPTO. DE GESTION COMERCIAL**



RESOLUCIÓN EXENTA 6R N° 1466 / 2025

**MAT.: RENUNCIA AL CONVENIO EN EL ROL DE LA M.L.E.
DEL PRESTADOR JOSÉ MIGUEL ARTURO
HORMAZÁBAL TROPA, RUT N° [REDACTED]
VALPARAISO , 31/01/2025**

VISTOS:

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, el Decreto Supremo N° 369 de 1985; y el D.S. N° 16 de 2022, la Resolución Exenta N° 277 de 2011 y sus modificaciones todos del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 3G/N°11507 de 2024, la Resolución Exenta 4A/N° 28 del 20 de marzo de 2019, 1G/N° 106 de 01/07/2024, Resolución Exenta 139/403/2023; todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el convenio del prestador **JOSÉ MIGUEL ARTURO HORMAZÁBAL TROPA**, RUT [REDACTED] se encuentra vigente y que mediante solicitud N° 110358 del 23/01/2025, comunicó su voluntad de ponerle fin;

2.- Que, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de inscripción en el rol de prestadores M.L.E, cuando una de las partes, en este caso el prestador, comunica a la otra parte, su voluntad de terminar el convenio, y no existiendo razones en contra, el Fondo Nacional de Salud, da consentimiento al efecto, por lo que, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- i. PÓNGASE término al convenio en el rol de prestadores de la MLE, con el Prestador **JOSÉ MIGUEL ARTURO HORMAZÁBAL TROPA**, RUT [REDACTED]
- ii. ANÓTESE en el Rol de Prestadores, que administra el Fondo Nacional de Salud para la Modalidad de Libre Elección, el término de convenio cuya aplicación regirá a partir de la total tramitación de la presente resolución;
- iii. NOTIFÍQUESE lo resuelto al prestador, en forma digital a la dirección de contacto, informada en su solicitud.

Anótese, Comuníquese y Archívese

"Por orden del Director"

**DANIELA ELENA AMPUERO AZUA
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

DISTRIBUCIÓN:

[REDACTED]
DPTO. DE GESTION COMERCIAL
SECCION OFICINA DE PARTES

AamvcnMV

Código de Verificación

